



Tecnológico de Artes
Débora Arango

Institución Redefinida



FT-CER00278



SC-CER402674



CO-SC-CER402674



Política para la No Discriminación

BI-PO 03 Política de No Discriminación

V1

28-03-2023



1. INTRODUCCIÓN.

En el quehacer pedagógico en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida se hace una pregunta que articula el ejercicio formativo y es: ¿Cómo responder desde el quehacer pedagógico a los retos que derivan de los nuevos contextos del pensamiento y las realidades sociales en términos de la ejecución y creación, producción y gestión de las prácticas artísticas?

Esta pregunta nos pone de frente con el hacer en el contexto actual, que corresponde de forma emergente, a las necesidades presentadas por la comunidad académica en términos de formación profesional en relación con las demandas de las industrias creativas y culturales y de la coherencia y pertinencia de los currículos con los perfiles de desempeño en el mundo real, así como de aquellas aspiraciones humanas que tocan los fenómenos y vivencias de lo estético en cuanto principio de derecho y proyecto de vida.

En este sentido, reconocemos las prácticas académicas en el contexto artístico como un espacio para el encuentro y el trabajo articulado, constituido desde el valor, el respeto y el cuidado con el otro y por el otro. Las aulas y laboratorios son territorios para la experimentación, la creación, el aprendizaje y la enseñanza desde relaciones colaborativas en el acto pedagógico para el arte y en el arte. El maestro es el acompañante en el proceso de formación, que reconoce el valor y el respeto por el cuerpo, lo individual y lo grupal; institucionalmente, promovemos y promulgamos al estudiante como el líder en su proceso de formación, en sus diversas manifestaciones de ver, sentir, pensar y vivir la educación.

Nuestras aulas son espacios para la formación multidimensional del estudiante, donde el maltrato físico, psicológico y el abuso de poder, no hacen parte de las dinámicas propias de las prácticas artísticas, las cuales nos exigen ser más humanos y reconocer el valor de la diferencia.

La presente política tiene como objetivo garantizar que en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida se promueva un ambiente inclusivo y libre de discriminación, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades y sean respetadas en su dignidad y derechos. La no discriminación es un valor fundamental de nuestra Institución y un compromiso que debemos cumplir con responsabilidad como aporte a la formación multidimensional del ser crítico, creativo y sensible de nuestra comunidad académica.

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO TELEOLÓGICO	3
2.1 Visión	3
2.2 Misión.....	3
2.3 Valores Institucionales	3
2.4 Principios.....	4
2.5 Política de calidad	6
2.6 Objetivos de calidad	6
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 Objetivo General:	8
3.2 Objetivos Específicos.....	8
4. ALCANCE.....	9
5. RESPONSABLES.....	9
6. DEFINICIONES.....	9
7. DESARROLLO DE LA POLITICA.....	11
7.1 Definición de discriminación y medidas preventivas:	11
7.2 Promoción de la igualdad de oportunidades:.....	11
7.3 Sensibilización y educación sobre la diversidad e inclusión:	11
7.4 Procedimiento de queja y resolución de conflictos:.....	12
7.5 Revisión periódica de la política:.....	12
8. MARCO JURÍDICO.....	13
9. REGISTRO DE MODIFICACIONES	15

2. MARCO TELEOLÓGICO

2.1 Visión

Nos posicionaremos como una institución de educación superior especializada en la formación en prácticas artísticas y creativas, reconocida a nivel local y nacional por la alta calidad de sus programas, proyectos y servicios; la construcción y apropiación social del conocimiento; la responsabilidad social y la perspectiva glocal en el contexto de las economías creativas y culturales.

2.2 Misión

Formamos personas desde la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, comprometidos con la construcción de espacios e interacciones académicas, productivas, sociales y ambientales, en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario articulados por ciclos propedéuticos en las diferentes modalidades del sistema de educación del país.

3

2.3 Valores Institucionales

Inclusión: El reconocimiento de la persona en contexto, la visión integradora del sujeto y el respeto por su multidimensionalidad en el ámbito académico, social, cognitivo, afectivo, cultural y económico.

Diversidad: El reconocimiento de la pluralidad y la diferencia de percepciones, afecciones y elecciones que identifican a la persona y a su vez interactúan con el otro, lo otro y los otros en la construcción de sociedad.

Servicio: La capacidad de comprender y aportar en la resolución de problemas, necesidades o demandas de los entornos académicos, sociales y productivos.

Liderazgo: La capacidad de gestionar y gestionarse en el reconocimiento de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes desde la corresponsabilidad con la transformación del entorno.

Honestidad: La capacidad de actuar con transparencia, coherencia y confiabilidad en las relaciones sociales.

2.4 Principios

El Tecnológico de Artes Débora Arango –Institución Redefinida- es una Institución de Educación Superior del orden Municipal, que ofrece programas de formación en el contexto de las prácticas artísticas, creativas y culturales desde un enfoque integral sustentable y sostenible. Adopta como principios teleológicos institucionales los siguientes:

- ✓ **La Institución para la formación multidimensional:** La Institución asume la formación integral como el proceso en el que el estudiante potencia su desarrollo como sujeto multidimensional en su ser crítico, creativo y sensible que le permita la construcción de espacios e interacciones académicas, productivas, sociales, ambientales y culturales para la producción social de conocimiento en las prácticas artísticas.
- ✓ **La Investigación, innovación y/o creación artística y cultural como ejercicio articulador para la construcción y apropiación social de conocimiento:** Los procesos de investigación, innovación y creación artística y cultural en la Institución se comprenden como un constructo intelectual, experiencial, sensible o expresivo, mediado por las reflexiones estéticas contextualizadas, que contribuyen a la transformación de entornos académicos, sociales y productivos mediante la apropiación social del conocimiento.
Incluye procesos y proyectos de investigación formativa, investigación, innovación y/o creación artística y cultural.



- ✓ **La Extensión como un sistema de interacción que contribuye a la transformación social:** La Institución interactúa a partir de un sistema de extensión y proyección social en el entorno como aporte a la transformación de realidades sociales, culturales y del sector productivo desde la reflexión sensible en las prácticas artísticas a partir del estudio de necesidades de las comunidades.

- ✓ **El aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de los fines misionales:** La Institución en su Sistema Interno e Aseguramiento de la Calidad –SIADA- integra diferentes modelos, requisitos y normativas para el desarrollo misional a partir de estrategias de articulación, autoevaluación y mejoramiento continuo de los niveles de calidad de sus programas y procesos.

El aseguramiento de la calidad busca la promoción, transformación y desarrollo permanente de los procesos formativos, académicos, investigativos, de extensión y proyección en articulación con el desarrollo organizacional.

- ✓ **El desarrollo organizacional con responsabilidad y transparencia para el cumplimiento de la misión y el bienestar de los miembros de la comunidad académica:** El desarrollo organizacional de la Institución es un proceso participativo y colaborativo de gestión para el manejo transparente, eficiente y eficaz del recurso, bajo principios de gobernabilidad y gobernanza para la generación de condiciones que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

El desarrollo organizacional incluye el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos encaminados al cumplimiento de la misión y al bienestar de los miembros de la comunidad académica.

- **La gestión del talento humano como proyecto individual y colectivo, para el cumplimiento de la estrategia institucional:** El talento humano es considerado como el capital más importante para el cumplimiento de la estrategia, por lo tanto, la Institución se compromete con procesos de incorporación, adaptación, compensación, bienestar y salud del colaborador, para potenciar la gestión y transferencia del conocimiento en función de los fines misionales.

2.5 Política de calidad

El Tecnológico de Artes Débora Arango –Institución Redefinida-, está comprometido con la prestación de servicios de alta calidad en educación superior, para la formación desde la multidimensionalidad del ser crítico, creativo y sensible, que construye espacios e interacciones académicas, productivas, sociales y ambientales.

Nos comprometemos con el desarrollo organizacional, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y el mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión Integral, de nuestro capital humano, de los procesos y servicios a través del desarrollo de programas y proyectos que responden a las necesidades y expectativas de la comunidad académica y demás partes interesadas.

2.6 Objetivos de calidad

Objetivo 1: Brindar a la sociedad profesionales que potencien su desarrollo como sujeto multidimensional en su ser crítico, creativo y sensible que le permita la construcción de espacios e interacciones académicas, productivas, sociales, ambientales y culturales para la producción social de conocimiento para las prácticas artísticas.

Objetivo 2: Potenciar el desarrollo organizacional con responsabilidad y transparencia para el cumplimiento de la misión y el bienestar de los miembros de la comunidad académica.

Objetivo 3: Generar la cultura del aseguramiento de la calidad en la institución, que genere sinergia entre los diferentes modelos, requisitos y normativas a partir de estrategias de articulación, autoevaluación y mejoramiento continuo de los niveles de calidad, de sus

programas y procesos, para la satisfacción de la comunidad académica y demás partes interesadas.

Objetivo 4: Generar procesos y proyectos de Investigación, innovación y/o creación artística y cultural como ejercicio articulador para la construcción y apropiación social de conocimiento.

Objetivo 5: Gestionar el talento humano de la Institución, que garantice los flujos e interacciones en los procesos de incorporación, adaptación, compensación, bienestar y salud del colaborador, para potenciar la gestión y transferencia del conocimiento en función de los fines misionales.

Objetivo 6: Desarrollar un sistema de extensión y proyección social para la interacción con el medio como aporte a la transformación de realidades sociales, culturales y del sector productivo desde la sensibilidad, creatividad, las prácticas artísticas y las demandas reales o potenciales de los diferentes sectores.

Objetivo 7: Promover acciones de internacionalización como aporte al desarrollo multidimensional del estudiante en perspectiva glocal.

Objetivo 8: Proteger y preservar el medio ambiente, mediante la prevención y disminución de los impactos ambientales generados por las actividades realizadas en la institución.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General:

El objetivo principal de esta política es prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana. De esta manera, se busca garantizar un ambiente inclusivo y diverso, donde todas las personas sean valoradas por su talento, capacidades y méritos, independientemente de su origen, raza, género, orientación sexual, discapacidad, entre otros.

3.2 Objetivos Específicos.

- Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de ingreso y permanencia de los miembros de la comunidad académica.
- Sensibilizar y formar a la comunidad académica sobre la importancia de la diversidad y la inclusión para la transformación de las realidades sociales.
- Promover mecanismos para la resolución de conflictos en el que las personas que hayan sido objeto de discriminación o testigos de discriminación puedan ser atendidos, escuchados e incluidos.
- Garantizar que todas las decisiones y acciones de la Institución sean tomadas de forma objetiva y no discriminatoria.
- Revisar periódicamente la política y sus resultados, para asegurarse de que sigue siendo efectiva y adecuada a las necesidades de la Institución.

4. ALCANCE.

La presente política se aplica a todas las personas que forman parte de la comunidad académica del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo, visitantes y demás partes interesadas que tenga contacto con la Institución.

5. RESPONSABLES.

La responsabilidad principal de la implementación de esta política recae en la alta dirección del Tecnológico de Artes Débora Arango, quienes deberán garantizar que la política se cumpla y se revise periódicamente. Además, todos los miembros de la comunidad académica tienen la responsabilidad de cumplir con esta política y promover un ambiente libre de discriminación.

6. DEFINICIONES.

- **DISCRIMINACIÓN:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular, el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, con base principalmente en uno o más estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.



- **INCLUSIÓN:** El reconocimiento y valoración de la diversidad, promoviendo la participación de todas las personas en igualdad de condiciones.
- **QUEJA:** Una declaración formal de insatisfacción o inconformidad respecto a un acto discriminatorio.
- **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** El proceso para encontrar una solución justa y adecuada para resolver una queja o conflicto en relación con un acto discriminatorio.

7. DESARROLLO DE LA POLITICA

7.1 Definición de discriminación y medidas preventivas:

Para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la discriminación se define como cualquier acto, práctica o comportamiento que tenga como resultado tratar a una persona de manera desfavorable debido a su origen, raza, género, orientación sexual, discapacidad, entre otros.

Para prevenir la discriminación, se establecerán medidas preventivas que incluyen la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana. Se garantizará que todas las decisiones y acciones de la Institución sean tomadas de forma objetiva y no discriminatoria.

7.2 Promoción de la igualdad de oportunidades:

11

El Tecnológico de Artes Débora Arango promoverá la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la selección de personal y admisión de estudiantes. Se garantizará que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceder a la educación y al empleo en la Institución, independientemente de su origen, raza, género, orientación sexual, discapacidad, entre otros.

7.3 Sensibilización y educación sobre la diversidad e inclusión:

Se llevarán a cabo programas de sensibilización y educación sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el ámbito académico y laboral. Se promoverá el respeto y la valoración de las diferencias individuales y se fomentará la participación activa de todas las personas en igualdad de condiciones.

7.4 Procedimiento de queja y resolución de conflictos:

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la ruta de atención integral para la resolución de conflictos para las personas que hayan sido objeto de discriminación o testigos de discriminación. El procedimiento se realiza de forma confidencial y justa, y se garantiza que la persona que presente la queja no sea revictimizada.

7.5 Revisión periódica de la política:

La Política de No Discriminación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida será revisada periódicamente para asegurarse de que sigue siendo efectiva y adecuada a las necesidades de la Institución. Se evaluarán los resultados de la política y se realizarán ajustes si es necesario.

En consecuencia, a lo anterior, El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, promoverá un ambiente inclusivo y libre de discriminación, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades y sean respetadas en su dignidad y derechos. Se establecerán medidas preventivas, se promoverá la igualdad de oportunidades, se llevarán a cabo programas de sensibilización y educación, se establecerá un procedimiento de queja y resolución de conflictos y se revisará periódicamente la política para garantizar su efectividad.

8. MARCO JURÍDICO

La política de no discriminación del Tecnológico de Artes Débora Arango debe ajustarse al marco jurídico colombiano y a las directrices del Ministerio del Interior.

En Colombia, la Constitución Política establece la igualdad de todas las personas ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación. Además, existen leyes y normas específicas que protegen los derechos de grupos vulnerables, como la Ley 1752 de 2015 que establece medidas para prevenir y erradicar la discriminación y el racismo.

El Ministerio del Interior es el encargado de promover, coordinar y articular las políticas públicas en materia de derechos humanos, diversidad étnica y cultural, y prevención y erradicación de la discriminación.

13

- La Constitución Política de Colombia y sus principios de igualdad, no discriminación y protección de los derechos humanos.
- La Ley 1752 de 2015 que establece medidas para prevenir y erradicar la discriminación y el racismo.
- Las directrices y recomendaciones del Ministerio del Interior sobre la prevención y erradicación de la discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Es importante que la política de no discriminación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, incluya objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la no discriminación, ya que esto permitirá a la Institución contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales que ha adquirido Colombia en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Entre los ODS que se relacionan con la no discriminación, se destacan los siguientes:



Objetivo 5 - Igualdad de género: Este objetivo se enfoca en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, así como en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es importante que la política de no discriminación del Tecnológico de Artes Débora Arango contemple medidas para prevenir y erradicar la discriminación de género en todas sus formas.

- **Objetivo 10 - Reducción de las desigualdades:** Este objetivo se enfoca en la eliminación de todas las formas de discriminación y en la promoción de la inclusión social y económica de todos los grupos vulnerables. Es importante que la política de no discriminación del Tecnológico de Artes Débora Arango contemple medidas para prevenir y erradicar la discriminación de cualquier tipo, incluyendo la discriminación basada en la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la raza o la etnia.

- **Objetivo 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas:** Este objetivo se enfoca en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Es importante que la política de no discriminación

del Tecnológico de Artes Débora Arango contemple medidas para promover la inclusión y la diversidad en la Institución, y para garantizar el acceso equitativo a los recursos y oportunidades.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ITEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN